



Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

**CASTELO CAPITAL,
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO
DE CRÉDITO, S.A.U.**

**Informe de Auditoría emitido por un
Auditor Independiente**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista único de **CASTELO CAPITAL, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U.**

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CASTELO CAPITAL, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U.** (la Entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Préstamos y anticipos a la clientela y garantías y otros compromisos concedidos

La Entidad tiene por objeto social, tal como se indica en la nota uno de la memoria adjunta, la actividad de concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares, la concesión de préstamos y créditos, excluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales, en concreto la concesión tanto avales financieros como avales técnicos.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido por tanto la verificación de la existencia y valoración de los préstamos y avales concedidos, con la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Conocimiento y verificación del diseño e implementación de los procesos de concesión, seguimiento y registro de la operativa de concesión de préstamos y del proceso de la concesión de avales.
- Lectura de los modelos de contratos que la Entidad firma con sus clientes en las operativas indicadas, e identificación de los ingresos que se generan para cada tipo de operativa.
- Cuadros de los inventarios de las operaciones con los registros contables.
- Test de operaciones para una muestra estadística, tanto para los préstamos concedidos, como para los avales otorgados, con la finalidad de verificar su existencia y condiciones.
- Circularización para una muestra estadística de operaciones, tanto para prestatarios como para avalados,
- Test de ingresos por intereses e ingresos por comisiones para cada tipología de ingreso relevante en la operativa de la Entidad, verificando que:
 - o Se registra conforme a la regulación contable existente.
 - o Los cálculos son exactos conforme a la norma de valoración aplicable.
- Verificación que se está calculando el deterioro de estas operaciones conforme a lo establecido en la regulación contable aplicable a la Entidad.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 4, 8 y 18 de la memoria adjunta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad de fecha 22 de marzo de 2024.

Periodo de contratación

El Accionista Único nos nombró como auditores el 26 de junio de 2023 por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.



Madrid, 22 de marzo de 2024

Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189

Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17.577



Castelo

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión
31 de diciembre de 2023

CASTELO CAPITAL E.F.C, S.A.U.





**CASTELO CAPITAL,
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CASTELO CAPITAL, E.F.C., S.A.U
Balance de Situación al 31 de diciembre de 2023
En miles de euros

ACTIVO	Nota	2023
EFFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA	7	3.431
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		-
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL		-
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8	2.986
Valores representativos de deuda		-
Préstamos y anticipos		-
<i>Bancos Centrales</i>		-
<i>Entidades de Crédito</i>		2.010
<i>Cientela</i>		976
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS		-
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DEL TIPO DE INTERÉS		-
INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	9	-
ACTIVOS TANGIBLES	10	80
Inmovilizado material		80
<i>De uso propio</i>		80
ACTIVOS INTANGIBLES	11	98
Otros activos intangibles		98
ACTIVOS POR IMPUESTOS	15	141
Activos por impuestos corrientes		21
Activos por impuestos diferidos		120
OTROS ACTIVOS	16	10
Resto de los otros activos		10
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-
TOTAL ACTIVO		6.746

CASTELO CAPITAL, E.F.C., S.A.U
Balance de Situación al 31 de diciembre de 2023
En miles de euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2023
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	12	750
Depósitos		-
Valores representativos de deuda emitidos		-
Otros pasivos financieros		750
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS		-
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DEL TIPO DE INTERÉS		-
PROVISIONES	17	24
Compromisos y garantía concedidos		24
Restantes provisiones		-
PASIVOS POR IMPUESTOS		38
Pasivos por impuestos corrientes		38
CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-
OTROS PASIVOS	16	215
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-
TOTAL PASIVO		1.027

CASTELO CAPITAL, E.F.C., S.A.U
Balance de Situación al 31 de diciembre de 2023
En miles de euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (Continuación)	Nota	2023
FONDOS PROPIOS		
Capital	13	6.000
Capital desembolsado		6.000
Prima de emisión		-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-
Otros elementos de patrimonio neto		-
Ganancias acumuladas		-
Reservas de revalorización		-
Otras reservas		-
(-) acciones propias		-
Resultado del ejercicio	5	(281)
(-) Dividendos a cuenta		-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		-
Elementos que no se reclasificarán en resultados		-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		-
TOTAL PATRIMONIO NETO		5.719
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.746

PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Nota	2023
Compromisos de préstamo concedidos		-
Garantías financieras concedidas	18	339
Otros compromisos concedidos	18	11.725
TOTAL		12.064

CASTELO CAPITAL, E.F.C., S.A.U
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Correspondiente al periodo comprendido entre el 9 de marzo y el 31 de diciembre de 2023
En miles de euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2023
Ingresos por intereses	19	140
(Gastos por Intereses)	19	(2)
MARGEN DE INTERESES		138
Ingresos por dividendos		-
Ingresos por comisiones	20	77
(Gastos por comisiones)		-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		-
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida, netas		-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		-
Otros ingresos de explotación	21	3
(Otros gastos de explotación)	21	(4)
MARGEN BRUTO		214
(Gastos de administración)		(565)
(Gastos de Personal)	22	(265)
(Otros gastos generales de administración)	23	(300)
(Amortización)	10 y 11	(15)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)		(24)
Compromisos y garantías concedidos	17	(24)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)		(11)
Activos Financieros a coste amortizado	8	(11)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION		(401)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		-
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		-
Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas		(401)
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	15	120
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas		(281)
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		(281)
RESULTADO DEL PERIODO		(281)

CASTELO CAPITAL, E.F.C., S.A.U
Estado de ingresos y gastos reconocidos
A) Estado de Ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 9 de marzo y el 31 de diciembre de 2023
En miles de euros

	<u>2023</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	(281)
OTRO RESULTADO GLOBAL	(281)
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	-
Ganancias o pérdidas de contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS	-
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-
Transferido a resultados	-
Otras reclasificaciones	-
Conversión de divisas	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-
Transferido a resultados	-
Otras reclasificaciones	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-
Transferido a resultados	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-
Otras reclasificaciones	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-
Transferido a resultados	-
Otras reclasificaciones	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-
Transferido a resultados	-
Otras reclasificaciones	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	-
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	(281)



CASTELO CAPITAL, E.F.C., S.A.U

Estado de ingresos y gastos reconocidos

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 9 de marzo y el 31 de diciembre de 2023 en miles de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones Propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendo a cuenta	Otro resultado Global Acumulado	Total
Saldo inicial ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(281)	-	-	(281)
Otras variaciones del patrimonio neto	6.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.000
Emisión de acciones ordinarias	6.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.000
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	6.000	-	-	-	-	-	-	-	(281)	-	-	5.719

CASTELO CAPITAL, E.F.C., S.A.U
**Estado de flujos de efectivo
Correspondiente al periodo comprendido entre el 9 de marzo y el 31 de diciembre de
2023**
En miles de euros

	<u>2023</u>
A. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	(2.460)
1. Resultado del ejercicio	(281)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	134
2.1 Amortización	16
2.2 Otros ajustes	128
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	2.986
3.1 Activos financieros mantenidos para negociar	-
3.2 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-
3.3 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-
3.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-
3.5 Activos financieros a coste amortizado	2.996
3.6 Otros activos de explotación	-
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	673
4.1 Pasivos financieros mantenidos para negociar	-
4.2 Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-
4.3 Pasivos financieros a coste amortizado	673
4.4 Otros pasivos de explotación	-
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	-
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(109)
6. Pagos	(109)
6.1 Activos tangibles	(2)
6.2 Activos intangibles	(107)
6.3 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-
6.4 Otras unidades de negocio	-
6.5 Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-
6.6 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-
6.7 Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
7. Cobros	-
7.1 Activos tangibles	-
7.2 Activos intangibles	-
7.3 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-
7.4 Otras unidades de negocio	-
7.5 Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-
7.6 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-
7.7 Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	6.000
8. Pagos	-
8.1 Dividendos	-
8.2 Pasivos subordinados	-
8.3 Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-
8.4 Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-
8.5 Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-
9. Cobros	-
9.1 Pasivos subordinados	-
9.2 Emisión de instrumentos de patrimonio propio	6.000
9.3 Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-
9.4 Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	3.431
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	-
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.431
PRO-MEMORIA: COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	
1.1 Efectivo	-
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-
1.3 Otros activos financieros	3.431
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-
Total efectivo y equivalentes al final del ejercicio	3.431



**CASTELO CAPITAL,
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U**

**MEMORIA DEL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**CASTELO CAPITAL,
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U,**

**MEMORIA DEL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Entidad se constituyó el 9 de marzo de 2023 con la razón social de Castelo Capital, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U (en adelante, la "Entidad" o "Castelo"); su domicilio social se encuentra en Avenida Diego Martínez Barrio 4, planta 5, código postal 41013, Sevilla.

Con fecha 27 de febrero de 2023, se adoptó la Orden de la Ministra de Economía y Empresa, por la que se autorizó la creación del establecimiento financiero de crédito Castelo Capital, E.F.C, S.A.U.

La Entidad figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo 7381, folio 175, inscripción 1ª y hoja SE-138643. La Entidad comenzó el desarrollo de su actividad el día de constitución de la misma y su número de identificación fiscal es A44838696.

Posteriormente, con fecha de efecto 8 de mayo de 2023, la Entidad ha sido inscrita en el Registro especial de establecimientos financieros de crédito con el número 8844.

La Entidad tiene por objeto social las siguientes actividades:

- a) La concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares.
- b) La concesión de préstamos y créditos, excluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales.

Como actividades accesorias, la Entidad podrá realizar cualesquiera otras que sean necesarias para un mejor desempeño de su actividad principal.

En el ejercicio 2023, ha desarrollado la totalidad de su actividad directa en territorio español.

La Entidad es participada al 100% por Corporación Financiera Azuaga S.L.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2023 han sido formuladas por el Órgano de Administración, en la reunión de su Consejo de Administración, celebrada el día 21 de marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad.

La mencionada Circular 4/2019 de Banco de España constituye el régimen contable de los establecimientos financieros de crédito. Esta circular toma como referencia la normativa contable de las entidades de crédito, bien fijando unos criterios análogos a los de éstas, bien remitiendo directamente a las normas de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Esta circular, que constituye el desarrollo del Código de Comercio para los establecimientos financieros de crédito, mantiene la convergencia de la normativa contable nacional con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (Reglamento NIC). De esta forma, el Banco de España da continuidad a la estrategia de compatibilidad del régimen contable de las entidades supervisadas con los criterios contables más avanzados de las NIIF-UE, respetando los principios del Código de Comercio. En particular, se incorporan a la normativa contable de los establecimientos los criterios de la NIIF-UE 9, sobre instrumentos financieros, incluido el enfoque de pérdida esperada para la estimación de las coberturas por riesgo de crédito.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General del Accionista Único. No obstante, el Consejo de Administración la Entidad entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

La información contenida en el ejercicio 2023 corresponde al periodo de actividad que comienza el 9 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y por dicho motivo no se presentan cuentas anuales comparativas.

Las presentes cuentas, salvo mención en contrario, se presentan en miles euros.

- b) Principales cambios normativos acaecidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios normativos significativos que hubieran podido impactar en los estados financieros de Castelo a 31 de diciembre de 2023.

3. CAMBIOS Y ERRORES EN LOS CRITERIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES

La información incluida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Alta Dirección de la Entidad y ratificadas por sus Administradores. Dichas estimaciones corresponden a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros
- Las correcciones de valor y las provisiones
- Estimaciones para el cálculo de Impuesto sobre Sociedades y de activos y pasivos fiscales diferidos.
- La vida útil aplicada al activo material y activo intangible.
- El plazo de los contratos de arrendamiento y el tipo de descuento utilizados en la valoración del pasivo por arrendamiento, en aquellos contratos donde la Entidad actúa como arrendatario.

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

4. PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales, se describen a continuación:

- a) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad ha tenido un resultado del ejercicio negativo por importe de 281 miles de euros. El Órgano de Administración de la Entidad ha preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento, al entender que las perspectivas futuras de negocio de la Entidad permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo en los próximos ejercicios.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado atendiendo al flujo real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Al cierre del ejercicio 2023 no existen saldos en moneda extranjera.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido como ingreso, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Los intereses se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base al método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los intereses devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

f) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes.

Activos financieros

Un activo financiero se debe clasificar en el momento inicial en una de las dos siguientes categorías:

- Aquellos cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- Resto de activos financieros.

A efectos de esta clasificación, el principal de un activo financiero es su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, que puede cambiar a lo largo de la vida del activo financiero; por ejemplo, si hay reembolsos de principal. Asimismo, se entiende por interés la suma de la contraprestación por el valor temporal del dinero, por los costes de financiación y estructura, y por el riesgo de crédito asociado al importe de principal pendiente de cobro durante un período concreto, más un margen de ganancia.

Los activos financieros se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes carteras, en función de los aspectos descritos anteriormente:

i) Activos financieros a coste amortizado:

Esta categoría incluye los activos financieros que cumplan las dos condiciones siguientes:

- Se gestionen con un modelo de negocio cuyo objetivo sea mantenerlos para percibir sus flujos de efectivo contractuales.
- Sus condiciones contractuales den lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que sean solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

En esta categoría, se recoge la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades. Cualquiera que sea su instrumentación jurídica, los valores representativos de deuda que cumplan las dos condiciones anteriormente señaladas, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios que constituyan parte del negocio de la entidad.

Después de su reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran a coste amortizado. El cual debe entenderse como el coste de adquisición corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. Además, el coste amortizado se minora por cualquier reducción de valor por deterioro, reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora o partida compensadora de su valor.

El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tales como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

ii) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:

Esta categoría incluye los activos financieros que cumplan las dos condiciones siguientes:

- Se gestionen con un modelo de negocio cuyo objetivo combine la percepción de sus flujos de efectivo contractuales y su venta.
- Las condiciones contractuales den lugar a flujos de efectivo en fechas específicas que sean solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda, o las ganancias por su posterior recuperación, en la cuenta de pérdidas y ganancias y, en el caso de instrumentos de patrimonio, en otro resultado global.
- Los restantes cambios de valor, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, este importe no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- iii) Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:

Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

Esta cartera se subdivide, a su vez, en:

- Activos financieros mantenidos para negociar.

Los activos financieros mantenidos para negociar, son aquellos que se han adquirido con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo. También, se consideran activos financieros mantenidos para negociar los instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

- Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

En esta cartera se clasifican el resto de los activos financieros valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Los cambios de valor razonable, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados. Entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como "Ingresos por intereses y otros ingresos similares", aplicando el método del tipo de interés efectivo, o como dividendos, según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en el epígrafe que corresponda.

- iv) Derivados de coberturas que incluyen los derivados financieros adquiridos o emitidos por la Entidad que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- v) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta que corresponden al valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) y cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas de carácter financiero previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

En el caso de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, se reconocen inicialmente por el menor importe entre: el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo, menos los costes de venta estimados. El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito, que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega. A estos efectos, el colateral se valorará por su valor razonable actualizado (menos los costes de venta) en el momento de la adjudicación. Este importe en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento de coberturas.

Por otro lado, el valor razonable del activo adjudicado se obtiene mediante tasación, evaluando la necesidad de aplicar un descuento sobre la misma, derivado de las condiciones específicas del activo o de la situación del mercado para estos activos, y en todo caso, se deberán deducir los costes de venta estimados por la entidad.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y los pasivos incluidos en dichos grupos" se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia si aplicara.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría.

Las ganancias y pérdidas generadas en la enajenación de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocen en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias. Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos se clasifican en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con su naturaleza.

Las variaciones del valor en libros de los elementos incluidos en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", se registran con contrapartida en el epígrafe "Otro resultado global acumulado". Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

- vi) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas que incluyen los instrumentos de capital en entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Contratos de seguros vinculados a pensiones que corresponden a los derechos al reembolso exigibles a entidades aseguradoras de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida cuando las pólizas de seguro no cumplen las condiciones para ser consideradas como un activo del plan.

- vii) El valor razonable de los derivados financieros Over The Counter (OTC) es la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento y descontados a la fecha de valoración, utilizándose métodos reconocidos por los mercados financieros.
- viii) Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Pasivos financieros mantenidos para negociar:

Los pasivos financieros mantenidos para negociar, incluyen, los pasivos financieros que se han emitido con el objetivo de readquirirlos a corto plazo, o sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo. También incluyen las posiciones cortas como consecuencia de ventas en firme de valores recibidos en préstamos de recompra inversa, en préstamos de valores o en garantía con derecho de venta, así como los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses aplicando el método del tipo de interés efectivo y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en el epígrafe que corresponda.

- ii) Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados:

Esta categoría incluye los pasivos financieros que no formen parte de los pasivos financieros mantenidos para negociar, y hayan sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial. Dicha designación solo se podrá realizar si se trata de instrumentos financieros híbridos que cumplan las condiciones para su designación; si al hacerlo se elimina o reduce significativamente alguna asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o de sus ganancias o pérdidas, sobre bases diferentes; o si se

obtiene una información más relevante por tratarse de un grupo de instrumentos financieros que se gestiona y cuyo rendimiento se evalúa según su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada, y se facilita información de dicho grupo según el valor razonable al personal clave de la dirección. Las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii) Pasivos financieros a coste amortizado:

Los pasivos financieros a coste amortizado corresponden a los pasivos financieros que no tienen cabida en las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

En particular, se incluye en esta categoría el capital con naturaleza de pasivo financiero que se corresponde con el importe de los instrumentos financieros emitidos que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para poder calificarse como patrimonio neto a efectos contables. Básicamente son las acciones emitidas que no incorporan derechos políticos y cuya rentabilidad se establece en función de un tipo de interés, fijo o variable.

Después de su reconocimiento inicial se valoran a coste amortizado, aplicando criterios análogos a los activos financieros a coste amortizado, registrando los intereses devengados, calculados por el método del tipo de interés efectivo, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- iv) Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés que corresponde a la contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- vi) Derivados contabilidad de cobertura que incluyen los derivados financieros adquiridos o emitidos por la Entidad que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- vii) Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta que corresponde a los saldos acreedores con origen en los Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- viii) Capital con naturaleza de pasivo financiero que incluye el importe de los instrumentos financieros emitidos por la Entidad que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para poder calificarse como Patrimonio neto y que corresponden, básicamente, a las acciones emitidas que no incorporan derechos políticos y cuya rentabilidad se establece en función de un tipo de interés, fijo o variable. Se valoran como los pasivos financieros a coste amortizado salvo que la Entidad los haya designado como Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados en caso de cumplir las condiciones para ello.

g) Transferencias y baja del balance de situación de instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- i) Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc. El instrumento financiero transferido se da de baja del balance de situación, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- ii) Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc. El instrumento financiero transferido no se da de baja del balance de situación y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- iii) Si ni se transfieren, ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso, se da de baja del balance de situación y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso, continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar, y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero o una exposición crediticia se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento o el efecto combinado de varios eventos que da lugar a:

- i. En el caso de instrumentos de deuda, incluidos los préstamos y anticipos y valores representativos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, debido a la materialización de un riesgo de crédito.
- ii. En el caso de las exposiciones fuera de balance que comportan riesgo de crédito, que los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales, en caso de disposición de compromiso o a los pagos que se espera realizar, en el caso de garantías financieras concedidas.
- iii. En el caso de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, que no se va a poder recuperar su valor en libros.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro, se realiza de la siguiente forma:

- i. Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- ii. Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estiman sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- iii. La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes, se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo normal en vigilancia especial, riesgo dudoso por razón

de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, sobre la base de la experiencia de la Entidad y del sector, las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza, en general, sobre la base de calendarios de morosidad elaborados sobre la base de la experiencia de la Entidad y de la información que tiene del sector.

En este sentido, dado que la Entidad no cuenta con la suficiente información estadística sobre su experiencia histórica de pérdidas por deterioro, ha utilizado los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y compromisos contingentes.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, el Banco de España emitió la Circular 6/2021, que entró en vigor en 2022, por la que se modifica la Circular 4/2017 en distintos ámbitos de actuación, destacando, de cara a la formulación de los presentes estados financieros, según lo establecido en la disposición final única de la nueva Circular, la actualización de las soluciones alternativas para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida esperada por riesgo de crédito y los descuentos sobre el valor de referencia de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas presentes en el Anejo IX de la Circular 4/2017.

La mencionada Circular dentro de la actualización de las soluciones alternativas a la que se refiere establece los siguientes porcentajes de provisionamiento que varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal, riesgo normal en vigilancia especial o riesgo dudoso, dichos instrumentos de deuda se provisionan aplicando los porcentajes que se indican a continuación al importe del riesgo vivo no cubierto con garantías eficaces:

	Riesgo Normal	Riesgo normal en vigilancia especial	>90D sin exceder 6 meses	>6 Meses sin exceder 9 meses	>9 Meses sin exceder 1 año	>1 Año sin exceder 15 meses	>15 Meses sin exceder 18 meses	>18 Meses sin exceder 21 meses	Más de 21 meses
Grandes Empresas	0,60%	9,60%	55%	65%	75%	90%	95%	100%	100%
PYMES	1,10%	17,80%	65%	70%	75%	85%	90%	95%	100%

h.1) Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia

Los instrumentos financieros incluidas las exposiciones fuera de balance se clasifican en las siguientes categorías, tomando en consideración si desde el reconocimiento inicial de la operación se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, y si ha tenido lugar un evento de incumplimiento:

- Fase 1 – Riesgo normal: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento no ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses.
- Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación.
- Fase 3 – Riesgo dudoso: se ha producido un evento de incumplimiento en la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación.
- Riesgo fallido: operaciones para las que la Entidad no tiene expectativas razonables de recuperación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a su valor en libros y conlleva su baja total del activo.

En este sentido, y a efectos de realizar la clasificación de un instrumento financiero en una de las categorías anteriores, la Entidad ha tomado en consideración los siguientes criterios:

Riesgo normal en vigilancia especial

Comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial.

- I. Como criterio general, se define dentro de esta categoría a todos aquellos titulares en los que hay indicios relacionados con circunstancias del titular en los siguientes términos:
 - Cambios adversos en su situación financiera que empeoren su endeudamiento.
 - Caída de los flujos de efectivo recurrentes.
 - Estrechamiento en la renta recurrente disponible.
 - etc...

Adicionalmente se analiza cualquier otro indicio que pueda suponer una debilidad en la operación o las circunstancias del titular, entre la que se toma siempre como norma general la existencia de importes vencidos en la operación que superen los 30 días de antigüedad.

- II. Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas. Se clasifican dentro de la categoría de riesgo en vigilancia especial, si no procede su clasificación como dudosas, siempre y cuando cumplan todos los siguientes requisitos:
- Que se haya realizado una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, y que no sea previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulte altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Entidad en tiempo y forma.
 - Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación.
 - Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación, y adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación.
 - Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días.

Si se realiza una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, reestructuradas o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días supondrá la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad.

Riesgo dudoso por razón distinta de la morosidad

Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses). En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentren en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

Se consideran indicios de deterioro las siguientes circunstancias:

- I. Patrimonio negativo o su disminución como consecuencia de pérdidas netas en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- II. Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios.
- III. Retraso generalizado en los pagos.
- IV. Estructura económica o financiera significativamente inadecuada.
- V. Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- VI. Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo.

También se incluirían en esta categoría cualquier otra operación en la que tras su análisis se concluya que existen dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses). Por ejemplo, operaciones de titulares que están declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación, siempre y cuando dichas operaciones no estén ya declaradas como dudosas por razones de la morosidad.

Se incluirán también operaciones refinanciadas o reestructuradas, que en el periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas de nuevo, o que tengan un importe vencido con antigüedad superior a 30 días.

Riesgo dudoso por razón de la morosidad

Comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

La definición de morosidad, será aplicable de forma homogénea a todas las exposiciones del deudor, en cualquiera de los sistemas informáticos de la Entidad, e incluso en todas las entidades jurídicas pertenecientes al grupo consolidable.

De esta forma se establecen tres tipos de contagio, o arrastre de defecto en un cliente:

- I. Efecto arrastre: se clasificarán como riesgo dudoso por razón de la morosidad, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

$\frac{\text{TOTAL DEUDA DE OPERACIONES DUDOSAS POR MOROSIDAD DEL CLIENTE}}{\text{TOTAL DEUDA DE OPERACIONES DEL CLIENTE}} > 20\%$
--

En las operaciones refinanciadas o reestructuradas, se considera como fecha para el cálculo de su antigüedad, la del importe vencido más antiguo de las operaciones "origen" que dieron lugar a la operación refinanciada o reestructurada, como si ésta no se hubiera llevado a cabo.

- II. Todo contrato en situación contenciosa arrastra a todos los contratos del mismo cliente, independientemente del punto anterior.
- III. Arrastre de la clasificación del cliente entre empresas del mismo grupo consolidable.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda incluidos en el epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existan evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

En el caso de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, la Entidad estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

i) Garantías financieras y otros compromisos concedidos

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para rembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de "Otros pasivos financieros" por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el inicio, salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por la Entidad con similar plazo y riesgo. Simultáneamente, se reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) El valor de las comisiones o primas a recibir por garantías financieras se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- ii) El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio, siempre que este refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

La clasificación como dudoso de un contrato de garantía financiera implicará la constitución de las oportunas coberturas, incluidas en el epígrafe de "Provisiones para compromisos y garantías concedidos".

Otros compromisos concedidos son aquellas exposiciones fuera de balance incluidas en el anejo 1 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, que no cumplen la definición de compromiso de préstamo o garantía

financiera. Estas exposiciones incluyen, entre otras, las garantías no financieras. Las garantías no financieras son las fianzas o contratos de garantía en los que la entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Los otros compromisos concedidos, incluyendo las garantías no financieras, se reconocerán, valorarán y presentarán de acuerdo con la norma explicada en este mismo apartado.

j) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe "Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas", excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto, se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe "Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas", viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Entidad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Entidad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- i) Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.

- ii) Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

k) Activo material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Entidad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora por su coste menos la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización se calcula linealmente en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos de activo.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Equipos para Procesos de Información	4
Mobiliario	10

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando no se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Respecto a los activos arrendados en los que la Entidad es arrendatario, en la fecha de comienzo del contrato, se reconoce un activo por derecho de uso que valorará al coste, comprendiendo:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

- Los costes directos iniciales, soportados por el arrendatario. Estos incluirán, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.
- Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el arrendatario valorará el activo por derecho de uso al coste:

- Menos la amortización acumulada y, si la hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortizará en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortizará en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

l) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables, pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables, cuando son separables de otros activos, porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo intangible se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Aplicaciones informáticas	6
Propiedad Industrial	10

m) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones, las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- i) Una disposición legal o contractual.
- ii) Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Entidad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- iii) La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Entidad, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, precediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

n) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

o) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

La Entidad no tiene compromisos por pensiones con su personal.

Indemnizaciones por cese

No ha habido indemnizaciones por despido de la Entidad en el ejercicio 2023.

Retribución variable

La Entidad estima a cierre de cada ejercicio el importe devengado en concepto de retribución variable. A 31 de diciembre de 2023 no se devengado dicha retribución.

p) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

q) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan determinados conceptos que tienen las siguientes definiciones:

- (i) Flujos de efectivo, que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- (ii) Actividades de explotación, que son las actividades típicas de la Entidad y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- (iii) Actividades de inversión, que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- (iv) Actividades de financiación, que son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

r) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales, muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos, y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Los estados de ingresos y gastos reconocidos reflejan los ingresos y gastos generados en cada ejercicio, distinguiendo entre los reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio y "Otro resultado global acumulado"; que se registran directamente en el patrimonio neto. En "Otro resultado global acumulado" incluyen las variaciones que se han producido en el ejercicio en "Otro resultado global acumulado", detalladas por conceptos.

La suma de las variaciones registradas en el capítulo "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto y del resultado del ejercicio representa el "Resultado global total del ejercicio".

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- (i) Ajustes por cambios en políticas contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
 - (ii) Resultado global total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
 - (iii) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.
- s) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente. Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Entidad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales.

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General del Accionista Único la aplicación del resultado del ejercicio según se detalla a continuación:

<i>En miles de euros</i>	<u>2023</u>
Resultado del ejercicio	<u>(281)</u>
A Reserva legal	-
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(281)
A Remanente	-
A Dividendo	-

6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La Entidad busca mantener una adecuada cultura de riesgos, dirigida a lograr la aplicación de las políticas y la consecución de los objetivos definidos, cumpliendo en todo caso con la regulación aplicable a los Establecimientos Financieros de Crédito, así como la normativa interna.

Para lograr una gestión efectiva de los riesgos, la Entidad establece mecanismos de identificación, medición, mitigación y seguimiento de estos. Estos mecanismos se desarrollan en las políticas internas de la Entidad y en los procedimientos aplicables a los riesgos identificados.

Castelo tiene como objetivo conseguir un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo, desde la definición de la estrategia de negocio hasta la aprobación de créditos individuales, la fijación de precios, la evaluación de operaciones en morosidad, la definición de incentivos, etc.

a) Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida financiera causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad por motivos de incapacidad de pago o insolvencia.

Para la Entidad, la gestión del riesgo constituye uno de los pilares básicos de su estrategia, por cuanto resulta condición necesaria para la creación de valor en una entidad financiera de sus características.

La gestión de riesgos en la Entidad conoce, valora y sigue las observaciones y recomendaciones que, con distintos motivos, formulan periódicamente las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

Para su adecuado desarrollo, la Entidad tiene establecidos un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas de aceptación y gestión que, compartiendo un modelo básico común, se adaptan a las características de los mercados y negocios locales.

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito

- Concesión

Una vez que las solicitudes de los clientes se introducen en el sistema, se asignan al Departamento de Riesgos, quien estudia la operación y el cliente, y propone un dictamen al Comité de Admisión de Riesgos quien toma la decisión final de aprobación o denegación.

La Entidad dispone de unas reglas de admisión de riesgos definidas por el Departamento de Control de Riesgos. Para categorizar a los clientes en función de su calidad crediticia y probabilidad de impago a través del rating, la Entidad utiliza un modelo de rating de informa D&B y un modelo propio.

En la evaluación de operaciones de crédito, además de los factores arriba mencionados en lo referente a calidad crediticia del cliente, se presta especial atención a la viabilidad técnica del proyecto en el que se encuadra la financiación, así como los riesgos legales, regulatorios y/o de otra índole inherentes a la operación presentada.

- Seguimiento

El departamento de riesgos es responsable de establecer una revisión periódica, al menos anual, de cada uno de los clientes que conforman la cartera crediticia y fuera de balance, evaluando la capacidad técnica y crediticia del cliente, e informando a Dirección y al Departamento de Control de Riesgos del resultado de dichas evaluaciones.

Castelo realiza un seguimiento de la cartera, donde se discute la evolución crediticia de la misma, y se analiza la posibilidad de aplicar medidas preventivas de mitigación del riesgo, en caso de ser necesario.

- Medición

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza mediante:

- El consumo de capital de la cartera derivado del riesgo de crédito, donde tienen su papel factores como el tipo de producto, segmento de cliente, existencia de garantías reales o personales y calidad crediticia del cliente o del garante. El consumo de capital cubre la pérdida inesperada por riesgo de crédito.
- La pérdida esperada, que se materializa en forma de provisión por insolvencias, como se detalla a continuación.

a.2) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2023.

	<u>2023</u>
Fianzas	4
Depósitos a la vista en entidades de crédito (Nota 7)	3.431
Depósitos en entidades crédito (Nota 8)	2.010
Crédito a la clientela (Nota 8)	<u>983</u>
Total Riesgo	<u><u>6.428</u></u>
Garantías financieras concedidas (Nota 18)	339
Otros compromisos concedidos (Nota 18)	<u>11.725</u>
Exposiciones fuera de balance	<u>12.064</u>
Exposición máxima	<u><u>18.492</u></u>

Riesgos dudosos y su cobertura

El ratio de mora a la fecha de formulación de las cuentas anuales es nulo.

Operaciones refinanciadas

A la fecha del balance de situación no existen operaciones refinanciadas.

b) Riesgo estructural de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos o de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance.

b.1) Riesgo de tipo de interés

Para el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por la Entidad, se han establecido los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la misma.

Este riesgo se entiende como la sensibilidad del margen financiero de la Entidad ante variaciones de los tipos de interés de mercado.

La siguiente tabla resume los tipos de interés medios de los activos financieros existentes al 31 de diciembre de 2023 (sin incluir correcciones de valor):

	<u>2023</u>	<u>Tipo de interés medio</u>
<u>Activo</u>		
Fianzas	4	-
Depósitos a la vista en entidades de crédito (Nota 7)	3.431	3,59%
Depósitos en entidades crédito (Nota 8)	2.010	3,15%
Crédito a la clientela (Nota 8)	<u>983</u>	<u>10,64%</u>
Exposición total	<u>6.428</u>	

A 31 de diciembre no existían exposiciones en el pasivo del balance que pudieran verse afectadas por la variación de tipos de interés.

A 31 de diciembre, todas las operaciones de crédito a la clientela se han cerrado con unos tipos de interés fijos.

Castelo mantenía a 31 de diciembre de 2023, una cuenta corriente remunerada en Bankinter, que remunera un tipo de interés diario referenciado al €str diario, con liquidaciones mensuales (nota 7).

Los Administradores de la Entidad consideran por tanto, que debido a la estructura de la Entidad el riesgo de tipo de interés tiene un impacto limitado.

b.2) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no mantiene posiciones en moneda extranjera ni ha realizado operaciones en divisas. Por lo que no tiene exposición al riesgo de tipo de cambio.

c) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad no mantiene posiciones ni ha realizado operaciones en el mercado de capitales.

d) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Entidad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2023 (sin incluir ajustes por valoración):

Ejercicio 2023	Miles de euros								Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado	
Activo									
Fianzas	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Depósitos a la vista en entidades de crédito (Nota 7)	3.431	-	-	-	-	-	-	-	3.431
Depósitos en entidades crédito (Nota 8)	-	-	1.005	1.005	-	-	-	-	2.010
Crédito a la clientela (Nota 8)	-	-	-	-	398	585	-	-	983
Total	3.431	-	1.005	1.005	398	585	-	4	6.428
Pasivo									
Otros pasivos con vencimiento	-	270	-	-	-	403	-	77	750
Total	-	270	-	-	-	403	-	77	750
Gap	3.431	(270)	1.005	1.005	398	182	-	(73)	5.678
Gap acumulado		3.161	4.166	5.171	5.569	5.751	5.751	5.678	

e) Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, el personal y los sistemas internos o acontecimientos externos. Este riesgo incluye el riesgo legal y de cumplimiento.

La evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional se ha realizado por el método del indicador básico, aplicando un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los componentes del margen financiero según la circular 3/2008 del Banco de España de los últimos tres ejercicios.

f) Riesgo de concentración

La evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración se ha llevado a cabo mediante el análisis de las posiciones mantenidas en balance y fuera de balance en términos de grupos de contrapartes y por sectores.

La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos, grupos de clientes.

El Consejo de Administración establece las políticas de riesgo apropiadas para la adecuada gestión del grado de concentración del riesgo crediticio.

La Entidad está sujeta al reglamento de la EBA 575/2013 Artículo 392 “La exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará “gran exposición» cuando su valor sea igual o superior al 10 % de su capital computable”.

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad mantenía exposiciones con clientes/ grupos de clientes, cuyo valor era igual o superior al 10% del capital computable de Castelo por importe de 8.434 mil euros, que corresponden a 8 clientes o grupos de clientes.

La distribución del riesgo de crédito a la clientela, incluyendo exposiciones fuera de balance por su valor nominal, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2023 al que pertenecen los clientes, sin considerar las “correcciones de valor por deterioro de activos”, se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2023			
	Riesgo	Exposiciones fuera de balance	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Administraciones Públicas	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	5.441	-	29%	-
Construcción	-	-	-	-
Grandes empresas	-	4.737	26%	-
Pymes y empresarios individuales	987	7.327	45%	-
Consumo	-	-	-	-
Exposición máxima	6.428	12.064	100%	-

La distribución del riesgo del sector residentes, incluyendo exposiciones fuera de balance, sin considerar las “correcciones de valor por deterioro de activos”, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2023 al que pertenecen los clientes se muestra en el siguiente cuadro:

	Riesgo	Exposiciones fuera de balance	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	-	-	-	-
Industrias	-	2.960	16%	-
Construcción	77	1.698	10%	-
Servicios financieros	5.441	-	29%	-
Servicios:				
Comercio y hostelería (*)	141	1.765	10%	-
Transporte y comunicaciones	321	1.876	12%	-
Otros servicios	50	483	3%	-
Crédito a particulares:				
Vivienda	-	-	-	-
Consumo y otros	-	-	-	-
Otros y Sin clasificar	398	3.283	20%	-
Exposición máxima	6.428	12.064	100%	-

A continuación, se presenta un detalle de la concentración de riesgos al 31 de diciembre de 2023, desglosados por área geográfica de actuación y segmento de actividad, incluyendo exposiciones fuera de balance. Aquellas áreas geográficas que en su conjunto no representan más de un 7% del total, se presentan de manera agrupada:

	Miles de euros						
	Total	Sevilla	Málaga	Madrid	Granada	Zaragoza	Resto
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas							
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	5.441	-	1.016	4.425	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales							
Construcción y promoción inmobiliaria	1.775	0	-	1.271	-	-	504
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades							
Grandes empresas	2.519	609	554	37	-	1.000	319
Pymes y empresarios individuales (*)	8.757	3.745	1.196	339	1.298	-	2.179
Resto de hogares e ISFLSH							
Viviendas	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	-	-
Total	18.492	4.354	2.766	6.072	1.298	1.000	3.002

7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición del saldo de los capítulos “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista”:

	<u>2023</u>
Depósitos a la vista en entidades de crédito	<u>3.431</u>
	<u>3.431</u>

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene depositados en Bankinter 2.747 miles de euros, en Banco Santander 673 miles de euros y en Unicaja 11 miles de euros.

El detalle de los plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra recogido en la Nota 6.d) sobre riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b.1) sobre riesgo de tipo de interés. Desde la fecha de constitución de la Entidad, se han devengado ingresos por intereses por un total de 52 miles de euros registrados en el epígrafe “ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2023 no existían activos clasificados en esta categoría que tuviesen importes vencidos y no cobrados, o que estuvieran deteriorados.

8. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe a cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

	<u>2023</u>
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito (Nota 8.4)	2.010
Préstamos y anticipos – Clientela (Nota 8.1)	972
Fianzas	<u>4</u>
	<u>2.986</u>

8.1 *Activos financieros a coste amortizado - Crédito a la clientela*

El detalle, por diversos criterios del saldo de “Activos Financieros a Coste Amortizado – Préstamos y anticipos - clientela”, es el siguiente:

	<u>31.12.23</u>
Préstamos – otros sectores residentes	983
Deudores a la vista y varios	-
Activos dudosos	-
Ajustes por valoración	<u>(11)</u>
Total	<u>972</u>

El desglose del epígrafe de “Activos Financieros a Coste Amortizado – Préstamos y anticipos” según su plazo residual a cierre del ejercicio 2023, sin incluir ajustes por valoración, se desglosa en la nota 6.d) sobre riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la nota 6.b1) sobre riesgo de tipo de interés.

Durante el ejercicio 2023, se han devengado ingresos por intereses por un importe de 19 miles de euros, registrados en el epígrafe “ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

8.2 *Calidad crediticia de la cartera de Activos financieros a coste amortizado*

A 31 de diciembre de 2023, toda la exposición crediticia está clasificada como riesgo normal.

Para la constitución de las correcciones de valor por deterioro de Préstamos y partidas a cobrar de la Entidad para el ejercicio 2023 se ha seguido la normativa aplicable a los establecimientos financieros de crédito para dicho ejercicio.

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad solo ha dotado provisión de riesgo normal, aplicando los porcentajes de cobertura indicados en las tablas del anejo 9 de la Circular 4/2017 actualizados por la Circular 6/2021 de Banco de España de fecha 22 de diciembre de 2021.

8.3 *Calidad crediticia de la cartera de Activos financieros a coste amortizado. Garantías recibidas*

Al 31 de diciembre de 2023, las garantías recibidas han sido consideradas por la Entidad como garantías personales no eficaces.

8.4 Préstamo y anticipos con entidades de crédito

El epígrafe de “Préstamos y anticipos – Entidades de crédito” del balance de situación a 31 de diciembre del 2023, se corresponde con depósitos a corto plazo con Deutsche Bank y Unicaja por un importe de 1.005 miles de euros, en ambas entidades, que devengan una remuneración media de 3,70% y 2,88%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2023 se han devengado ingresos por intereses por un importe de 69 miles de euros, registrados en el epígrafe “ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre del 2023, 10 miles de euros.

9. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

A cierre del ejercicio 2023 no existían inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas.

10. ACTIVOS TANGIBLES

El desglose de este epígrafe del balances de situación a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros					Total
	Otras instalaciones	Construcciones	Equipos informáticos	Mobiliario	Derecho de uso	
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	-
Altas	-	-	1	2	82	85
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	1	2	82	85
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	-	-	-	-	(5)	(5)
Recuperaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	(5)	(5)
Valor neto al 31 de diciembre de 2023	-	-	1	2	77	80

Las altas efectuadas durante el ejercicio 2023 corresponden fundamentalmente a la activación del derecho de uso de las oficinas.

A 31 de diciembre de 2023 no existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado.

11. ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>2023</u>
<u>Valor bruto</u>	
Aplicaciones informáticas	105
Propiedad Industrial	<u>3</u>
Total Bruto	<u>107</u>
<u>Amortización</u>	
Amortización acumulada	<u>(10)</u>
Total Neto	<u><u>98</u></u>

Las altas del ejercicio 2023 corresponden principalmente al desarrollo de las aplicaciones informáticas para el desarrollo del software del aplicativo de gestión de créditos.

A 31 de diciembre de 2023 no existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

12. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

La composición del saldo del epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación adjuntos para el ejercicio 2023 es la siguiente:

	<u>2023</u>
Deudas por derecho de uso	77
Fianzas recibidas	<u>673</u>
	<u><u>750</u></u>

13. FONDOS PROPIOS

A cierre del ejercicio 2023, el capital social está fijado en seis millones de euros, completamente suscrito y desembolsado en el momento de la constitución de la Entidad. El capital social está dividido en seis mil acciones nominativas de mil euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 6.000, ambas incluidas y de la misma clase y serie.

La composición del accionariado a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	Porcentaje de participación
CORPORACIÓN FINANCIERA AZUAGA, S.L.	100%

13.1 Reservas

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la Reserva legal alcance al menos el 20% del Capital social desembolsado. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del Capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del Capital social, la Reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras Reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2023, la Entidad al no haber registrado beneficios, no tiene dotada ninguna reserva legal ni de otro tipo.

13.2 Acciones propias

No se han realizado operaciones con acciones propias en el ejercicio.

13.3 Recursos propios mínimos

El 27 de junio 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea, la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRD IV), con aplicación a partir del uno de enero 2014, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE

- El Reglamento UE nº 575/2013, de 26 de junio 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento UE nº 648/2012.

En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento UE nº 575/2013.

En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.o 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Adicionalmente, se ha publicado Circular 3/2023, de 31 de octubre del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, y la Circular 1/2022, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información. (BOE de 14 de noviembre de 2023).

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a nivel individual como a nivel consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben de realizar.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establecen las mencionadas Circulares se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio (en función de la posición global neta en divisas) y al riesgo operacional. Asimismo, la Entidad está sujeta a los límites de concentración de riesgos establecidos en la normativa.

Recursos Propios Computables

A continuación se desglosa la composición de los recursos propios computables de la Entidad, así como de los requerimientos de capital por tipo de riesgo y calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 del Banco de España, a 31 de diciembre de 2023 (expresado en miles de euros):

	<u>2023</u>
Recursos propios básicos	
Capital desembolsado	6.000
Reservas Computables	(281)
<i>Menos-</i>	
<i>Otras deducciones de recursos propios</i>	(131)
Recursos propios de segunda categoría	-
Total recursos propios computables	5.588
Requerimientos de Recursos Propios	
Por Riesgo de crédito – Método Estándar	353
Por Riesgo operacional	33
Transitorios y otros	-
Total requerimientos recursos propios	386
Superávit de recursos propios	5.202
Ratio de Solvencia	1.447%

Al 31 de diciembre de 2023, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los requeridos por la normativa aplicable en 5.202 miles de euros.

El ratio de solvencia al 31 de diciembre de 2023 se situaba en el 1.447%, siendo el TIER 1 el 100% del total de recursos propios computables.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

El detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2023 y las transacciones más significativas efectuadas por la Entidad durante el ejercicio con entidades vinculadas se muestran a continuación:

	<u>2023</u>
<u>Activo</u>	
Fianzas constituidas a largo plazo - Corporación Financiera Azuaga, S.L.	4
Aplicaciones informáticas - Nundu Servicios Informáticos	95
<u>Pasivo</u>	
Arrendamiento financiero - Servicios Inmobiliarios Zednemen, S.L.U.	77

El detalle de las transacciones es el siguiente:

	<u>2023</u>
<u>Gastos</u>	
Prestación servicios - Corporación Financiera Azuaga, S.L.	(20)
Gastos por arrendamiento - Servicios Inmobiliarios Zednemen, S.L.U.	(8)

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad mantiene los siguientes principales acuerdos con partes vinculadas:

Acuerdo de prestación de servicios de apoyo a la gestión

El pasado 1 de mayo de 2023, Castelo Capital, E.F.C., S.A.U, y Corporación Financiera Azuaga, S.L., la sociedad matriz del grupo, firmaron un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en varios ámbitos (área laboral, área fiscal y área contable).

A 31 de diciembre de 2023, las transacciones con la matriz han ascendido a 20 miles de euros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Contrato de arrendamiento

Desde el 1 de marzo de 2023, Castelo Capital, E.F.C., S.A.U mantiene un contrato de arrendamiento con la empresa Servicios Inmobiliarios Zednemen, S.L.U., propietario de las oficinas objeto de arrendamiento situadas en el Edificio Viapol Center, donde el grupo realiza su actividad.

Los gastos por arrendamiento durante el ejercicio 2023 han ascendido a 8 miles de euros, calculados según la normativa aplicable descrita en la nota 4.k).

Contrato de prestación de servicios informáticos

El 1 de febrero de 2022, la Sociedad Corporación Financiera Azuaga, S.L., firmó un contrato de prestación de servicios informáticos con Nundu Desarrollos, S.L.U. Castelo Capital, EFC S.A.U (en adelante "Castelo Capital") quedó subrogada en la posición del Arrendatario en virtud del Contrato una vez fue autorizada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y hubiera sido constituido por el Arrendatario.

Según los términos del contrato, Nundu se obliga a prestar a Castelo los siguientes servicios informáticos recurrentes: mantenimiento, mejoras y adaptaciones de programas informáticos o plataformas ya instalados, de cualquier calase, necesarios para el desarrollo de la actividad de Castelo; atención al usuario y gestión de mantenimiento de sistemas, infraestructuras, hardware y/o software.

A 31 de diciembre de 2023, Castelo tenía registrados 95 miles de euros en el epígrafe de activos intangibles. Ver nota 11.

15. SITUACIÓN FISCAL

La Entidad tiene abierto a inspección el ejercicio 2023 para todos los impuestos que le son aplicables, desde su constitución. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota, y en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Dichas declaraciones no pueden ser consideradas definitivas hasta que las mismas hayan sido verificadas por la Administración o hayan transcurrido cuatro años desde su presentación.

El cálculo de la cuota a pagar a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>31.12.23</u>
Resultado contable antes de impuestos	(401)
Diferencias permanentes	-
Diferencias temporarias	-
Compensación bases imponibles negativas	-
Base imponible fiscal	(401)
Impuesto a pagar	-
Deducciones	-
Retenciones y pagos a cuenta	(21)
Regularizaciones	-
Cuota a pagar/(devolver)	(21)

A 31 de diciembre de 2023, la cuota a devolver por la Administración, ha sido registrada en el epígrafe de "activos por impuestos corrientes" del Balance de Situación.

El cálculo del gasto por impuesto es el siguiente:

	31.12.23
Resultado contable antes de impuestos	(401)
Diferencias permanentes	-
Diferencias temporarias no consideradas a efectos de determinación del gasto por impuesto	-
Compensación bases imponibles negativas	-
Total	(401)
30%	120
Deducciones	-
Total:	120
Ajuste impuesto diferido	120
Ajuste ejercicios anteriores	-
Gasto por impuesto	120

Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al resultado del ejercicio 2023 y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por ese ejercicio, se registra en las cuentas “Activos por impuesto diferido” o “Pasivos por impuestos diferidos”, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

Al cierre del ejercicio 2023 había registrado en el balance de situación activos por impuestos diferidos por importe de 120 miles de euros, incluidos los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas. Asimismo, se ha procedido a la activación de las bases imponibles negativas surgidas en el ejercicio dado que la Entidad espera su recuperación con los beneficios a obtener en próximos ejercicios, y en todo caso en un periodo anterior a 10 años, de acuerdo con el Plan Estratégico previsto.

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

A 31 de diciembre de 2023, se encuentra pendiente de compensar bases imponibles negativas por importe de 401 miles de euros.

16. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	<u>2023</u>
<u>Activo:</u>	
Periodificaciones	10
<u>Pasivo:</u>	
Periodificaciones	203
Resto de pasivos	12

Activo

El saldo registrado en el detalle “periodificaciones” al cierre del 2023 corresponde con la comisión de los prescriptores, que se irá devengando correlativamente a los ingresos generados por intereses de las operaciones.

Pasivo

El saldo registrado en el detalle “Periodificaciones” al cierre del 2023 corresponde con el importe cobrado pendiente de devengarse a la cuenta de resultados correspondientes a las comisiones de avales.

El saldo registrado en resto de pasivos se corresponden con las facturas pendientes de pagar a diversos acreedores de servicios.

17. PROVISIONES

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe de provisiones del pasivo del balance recoge exclusivamente las provisiones dotadas por los compromisos y garantías concedidos, en su totalidad, por los avales concedidos.

En la nota 18 de la memoria, se desglosa el detalle de las coberturas por riesgo de crédito asignadas a las distintas exposiciones fuera de balance.

18. GARANTÍAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Garantías y compromisos contingentes concedidos», incluido en la pro-memoria a 31 de diciembre de 2023:

	Fase 1	
	Exposición fuera de balance	Cobertura
Garantías financieras concedidas	339	3
Otros compromisos concedidos	11.725	21
	12.064	24

La entidad sólo deberá satisfacer el importe de los riesgos contingentes si la contraparte avalada incumple sus obligaciones. Se estima que la mayoría de estos riesgos llegarán a su vencimiento sin ser satisfechos.

El detalle del riesgo vivo por avales y garantías otorgados, expresado en valor nominal, al 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

	Fase 1	
	Exposición fuera de balance	Cobertura
Avales con garantías reales	5.473	12
Avales con garantía personal (no eficaz)	5.664	12
Disponible línea avales	927	-
	12.064	24

Atendiendo a los beneficiarios, el detalle del riesgo vivo de los avales, expresado en valor nominal, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	Fase 1	
	Exposición fuera de balance	Cobertura
Administraciones públicas	9.876	18
Otros beneficiarios	1.260	6
	11.136	24

La Entidad utiliza los factores de conversión de crédito (“Credit Conversion Factors” – “CCFs”), según se detallan en Artículo 111 del Reglamento (UE) No 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, para determinar el valor de la exposición de las partidas fuera de balance. Castelo clasifica las partidas de balance en función de las categorías de riesgo que se contemplan en el anexo I del mencionado Reglamento. Asimismo, se han tenido en cuenta para el cálculo de la cobertura por riesgo de crédito según la Circular 4/2019 de Banco de España.

A 31 de diciembre de 2023, la distribución de los avales concedidos por Castelo (en valor nominal), atendiendo a los factores de conversión de crédito, es la siguiente:

Factores de Conversión de Crédito	Aval			Total
	Aval Técnico	Aval Económico- Comercial	Económico- Financiero	
20%	8.610	-	-	8.610
50%	1.000	1.187	-	2.187
100%	-	-	339	339
	9.610	1.187	339	11.136

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad había registrado en concepto de ingresos por comisiones de avales 77 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe de *ingresos por comisiones* de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 20).

19. MARGEN DE INTERESES

Ingresos por intereses

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Los intereses registrados en este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 corresponde a los ingresos por intereses por los créditos de clientela (19 miles de euros) y los intereses devengados de los depósitos en entidades de crédito, tanto a la vista como a plazo (121 miles de euros).

Gastos por intereses

La práctica totalidad de lo registrado en este epígrafe, tanto a 31 de diciembre de 2023 corresponde a los gastos por intereses de otros pasivos financieros - derechos de uso.

20. INGRESOS POR COMISIONES

Los ingresos por comisiones registrados a 31 de diciembre de 2023, recogen fundamentalmente los ingresos devengados por comisiones de formalización y riesgo de los avales concedidos (nota 18).

21. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Otros ingresos de explotación de la cuenta de resultados de Castelo recoge ingresos por servicios diversos.

En el ejercicio 2023 se registran, entre otros, los gastos devengados por comisiones pagadas a prescriptores.

22. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

	31.12.23
Sueldos y salarios	194
Cargas sociales	58
Otros gastos de personal	13
	265

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías y por sexo durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

Categoría	2023		Total
	Hombres	Mujeres	
Técnico	2	4	6
Jefes	-	-	-
Directivos	-	1	1
Total	2	5	7

Remuneraciones al personal clave de la Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como Personal Clave de la Dirección de la Entidad a una persona, que ocupa el puesto de Directora General.

Las remuneraciones devengadas en favor del Personal Clave anteriormente mencionado incluyen retribución fija (dineraria o en especie) por 56 miles de euros durante el ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023, no se han pagado primas pagadas por seguros de vida y no vida a favor del Personal Clave.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con personal clave

A cierre del ejercicio 2023, ninguna de las personas físicas, miembros del Consejo de Administración, en su condición de consejeros, ha realizado operaciones ni mantenido saldos de ningún tipo con la Entidad.

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad y del personal clave

Durante el ejercicio 2023 no se realizaron aportaciones a planes de pensiones a favor del Personal Clave de la Entidad.

23. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	2023
Inmuebles, instalaciones y material	21
Tecnología y sistemas	33
Publicidad y propaganda	2
Gastos de representación y desplazamiento del personal	2
Otros gastos de administración	70
Retribuciones a los administradores	150
Servicios administrativos subcontratados	22
Total	<u><u>300</u></u>

Dentro de la partida de "Otros gastos" se incluyen, entre otros, los costes relacionados con contratación de diversos servicios externalizados.

RETRIBUCIONES A LOS ADMINISTRADORES Y DEBER DE LEALTAD

Remuneración al Consejo de Administración

Durante el periodo comprendido entre el 9 de marzo de 2023 y el 31 de octubre de 2023, el Consejo de Administración ha estado compuesto por 6 miembros. Desde el 1 de

noviembre de 2023 y hasta el cierre del ejercicio de 2023, el Consejo de Administración está compuesto por 5 miembros.

La remuneración anual de los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 150 miles de euros en 2023.

Durante el ejercicio 2023 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo.

Al 31 de diciembre de 2023 la Entidad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros del Consejo de Administración.

Obligaciones de transparencia

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital establece que los Administradores deberán comunicar cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad en la que ejercen el cargo de Administrador.

Durante el ejercicio 2023 los miembros del Órgano de Administración de la Entidad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad.

24. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Segmentación por actividades

La actividad que lleva a cabo la Entidad, es, fundamentalmente, la concesión de avales y préstamos a Pymes y Grandes empresas, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran desglose e información detallada de su operativa, como si cada una de las mismas fuera un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes.

Segmentación por ámbito geográfico

En la misma línea, no se observan diferencias geográficas significativas en el territorio de actuación de la Entidad que justifiquen una información segmentada y diferenciada de la actividad según este criterio. El ámbito de actuación de Castelo es el territorio nacional exclusivamente.

25. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Datos en miles de euros	2023
(Días)	
Periodo medio de pago a proveedores	16,95
Ratio de las operaciones pagadas	17,15
Ratio de operaciones pendientes de pago	11,82
(Miles de euros)	
Total pagos realizados	274
Total pagos pendientes	11
Importe pagado en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	257
(Nº de facturas)	
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	190
(Porcentaje)	
Importe pagado en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad sobre el importe total de pagos a proveedores	94%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad sobre el total de facturas de proveedores	96%

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2004, el plazo máximo legal de pago es de 30 días, ampliable por pacto entre las partes con un límite de 60 días naturales.

La Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre establece el deber de las sociedades mercantiles no cotizadas que no puedan presentar cuentas anuales abreviadas de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes

o servicios, incluidos en las partidas “Otros pasivos” del balance de situación y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

A efectos de la elaboración de esta información, y en atención a la naturaleza de las actividades y operaciones de la Entidad, en el cálculo de los días de pago y de los días pendientes de pago, se ha considerado el período transcurrido entre la fecha de factura (que en la práctica suele coincidir o ser muy próxima a la fecha de recepción de los bienes o servicios del proveedor) y la fecha de pago efectivo o la fecha de cierre del ejercicio, respectivamente.

26. CONTRATOS DE AGENCIA

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad no mantiene contratos de agencia ni ha otorgado poderes para actuar frente a la clientela en su nombre a otras entidades o personas físicas.

27. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

28. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Los honorarios por la auditoría de cuentas de la Entidad en el ejercicio 2023, incluidos en el epígrafe de “Otros gastos generales de administración” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, han ascendido a 14 miles de euros, no habiéndose facturado importes adicionales por otro tipo de servicios.

29. ATENCION AL CLIENTE

De conformidad con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, existe la obligación de realizar una memoria de las actividades desarrolladas por el Servicio de Atención al Cliente durante el año inmediatamente anterior que se presenta al Consejo de Administración.

El artículo 17 de la Orden ECO/734 establece que se realizará el informe dentro del primer trimestre de cada año para presentarlo ante el Consejo de Administración, por lo que, a la fecha de emisión del presente documento, dicho informe está en proceso de elaboración.

Sin perjuicio de lo anterior, señalar que durante el ejercicio 2023, Castelo no ha recibido ningún tipo de queja, reclamación o comunicación ante el Servicio de Atención al Cliente.

30. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Administración de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como de sus flujos de efectivo.



**CASTELO CAPITAL,
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**CASTELO CAPITAL,
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

La actividad de Castelo Capital, E.F.C., S.A.U, comenzó el 9 de marzo de 2023, momento en que se constituyó la Entidad.

El balance de la Entidad en su primer ejercicio de actividad se ha situado en 6.746 miles de euros. Dentro del activo, el volumen de préstamos a la clientela, netos de provisiones por deterioro, asciende a 972 miles de euros, un 14,44%.

Asimismo, el volumen de operaciones de avales, incluidas en los epígrafes "Garantías financieras concedidas" y "otros compromisos concedidos" de exposiciones fuera de balance, asciende a 12.064 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

El margen financiero ha ascendido a 138 mil euros, generados por los ingresos por intereses devengados de las operaciones de préstamos, las cuentas remuneradas y los depósitos a plazo fijo contratados durante el ejercicio.

Por otro lado, el margen bruto se ha visto incrementado fundamentalmente por los ingresos devengados de las comisiones de los avales concedidos, ascendiendo a 77 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

Dentro de las partidas que componen el resultado de la actividad de explotación, los gastos de administración, tanto los gastos de personal como los otros gastos de administración, han ascendido a 265 mil euros y 300 mil euros respectivamente.

Las Pérdidas por deterioro de activos financieros han supuesto una dotación de 11 miles de euros y una dotación por provisiones de compromisos y garantías concedidos por 24 miles de euros, con la aplicación de las soluciones alternativas para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito de la normativa de Banco de España

El resultado del ejercicio ha sido 281 miles de euros de pérdidas después de impuestos.

La Entidad tiene unos recursos propios computables totales de 5.588 miles de euros. Los requerimientos de recursos propios han ascendido a diciembre de 2023 a 386 miles de euros, dando lugar a un ratio de solvencia de 1.447%, y un ratio TIER 1 del 100% del total de los recursos propios computables. El superávit de recursos propios asciende a 5.202 miles de euros.

Finalmente, en la nota 6 de la memoria, que forma parte de las Cuentas Anuales de Castelo, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2023 de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad.

2. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Durante el ejercicio, no se ha activado ninguna cantidad en el balance de la Entidad en relación a trabajos en Investigación y Desarrollo. La Entidad cuenta actualmente con los medios necesarios para realizar su expansión a medio plazo.

3. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Entidad no tiene acciones propias.

4. PAGO MEDIO A PROVEEDORES

El pago medio a proveedores durante el ejercicio 2023 es de 16,95 días, por debajo del plazo máximo legal de 60 días establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El cálculo de pago medio se ha realizado conforme a lo establecido en dicha ley.

5. PROYECTO ESTRATÉGICO

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha aprobado el plan estratégico 2024 – 2027, que contempla los nuevos retos a los que se enfrenta la Entidad en los próximos ejercicios.

El plan estratégico, está basado en las siguientes iniciativas clave:

- Consolidación de la marca Castelo en el mercado.
- Crecimiento del negocio basado en el aumento de la concesión de avales y préstamos.
- Gestión de la rentabilidad, controlando y gestionando el margen financiero y margen bruto por la concesión de operaciones de Castelo.
- Mantenimiento de una exposición mínima a la mora.
- Control de los riesgos a los que se enfrenta la Entidad, tomando las medidas que sean requeridas para cumplir con los objetivos de riesgo aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo, siempre cumpliendo con los límites normativos.
- Mantener un adecuado nivel de costes fijos.
- Enriquecer la propuesta de valor de Castelo Capital EFC con nuevos productos.

6. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Administración de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo.

Reunidos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad "CASTELO CAPITAL EFC, S.A.U.", en Madrid a 21 de marzo de 2024 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo comprendido entre el 9 de marzo y el 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración. Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información

Madrid, 21 de marzo de 2024.



D. Fernando Morales Alba



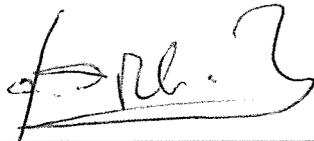
D. Matías Nicolás Garrido
Cortés



D. Javier Guajardo Fajardo
Caballos



D. Manuel Pérez Peral



D. Juan Bastos-Mendes
Rezende

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2023, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 21 de marzo de 2024 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo.



D. Matías Nicolás Garrido Cortés
Secretario del Consejo de Administración



CASTELO CAPITAL E.F.C., S.A.U.